



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Datos: 25/07/2023 13:30:00

Número de propuesta: PRP2023/1646

Nombre: Aprobar la concesión subvención nominativa a la Asociación de

Neurorehabilitación Pediátrica Sala Puigverd, para el año 2023

Concejalía: Concejalía de Economía y Hacienda

VISTAS las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona nº. 95, Anexo I, de 20 de abril de 2007.

VISTAS las bases específicas reguladoras del procedimiento de otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 18 de octubre de 2022, en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general para 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 8 de marzo de 2023, núm. CVE 202310042099.

DADO que en el presupuesto del ayuntamiento figura la aplicación presupuestaria C15-2319-489.54 que recoge una subvención nominativa en favor de la Asociación de Neurorehabilitación Pediátrica Integral Sala Puigverd con CIF G65710097.

VISTO el escrito presentado por la referida asociación al Registro general núm. 2023/9756, de fecha 26 de mayo de 2023, solicitando la referida subvención y presentando la documentación correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe técnico de la jefa de la unidad de Servicios Sociales, de fecha 5 de junio de 2023.

VISTO el informe de la interventora accidental núm. 491/2023, de fecha 24 de julio de 2023.

DADO que la competencia para aprobar el expediente es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde según el Decreto núm. 984/2023, 19 de junio, punto segundo, letra k).

La Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la siguiente subvención: -

Código: 23/C15/0004 -

Beneficiario/a: Asociación de Neurorehabilitación Pediátrica Integral Sala Puigverd -

Actuaciones subvencionadas: las contenidas en el proyecto que se adjunta a la memoria.

- Importe: 5.000,00 EUR -

Aplicación presupuestaria: C15-2319-489.54

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y ordenar el pago adelantado de totalidad de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria C15 -2319-489.54 por importe de 5.000,00 EUR en la Asociación de Neurorehabilitación Pediátrica Integral Sala Puigverd con CIF G65710097, para colaborar en las actuaciones de la entidad.

TERCERO.- Requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2024 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Neurorehabilitación Pediátrica Integral Sala Puigverd y trasladarlo a la UT de Servicios Económicos y la UT de Servicios Sociales.



Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario del mismo acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno del Presidente de la Junta de Gobierno Local.

[illegible]

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a22938bf3c6c46798dacadf4bab0d71d001	
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador	
Metadatos	Clasificador:Acuerdo -	